



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0710/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio MSLC/UT/054/2024, signado por el ciudadano Alexander Gómez Toledo, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitres- - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos; el oficio MSLC/UT/054/2024, signado por el ciudadano Alexander Gómez Toledo, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 43, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitres; feneció el siete de febrero de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca-- - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante autos el oficio MSLC/UT/054/2024, signado por el ciudadano

Alexander Gómez Toledo, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS Xjbch

OGAIP
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones

C. Adriana Reyes Martínez

2024 - 2025



Buenas tardes En atención al acuerdo recaído dentro del expediente del recurso de revisión **R.R.A.I/0710/2022/SICOM**, envío los presentes alegatos De igual manera solicito que por medio de su conducto sea notificado el recurrente y al C. HÉCTOR EDURDO RUIZ SERRANO. SECRETARIO GENERAL DEL OGAIPO. PARA TENERME POR CUMPLIDO.. ATENTAMENTE unidad de transparencia de santa lucía del camino, oaxaca.

De: unidad transparencia <u.transparencia.santalucia@gmail.com>

Fecha: 15/08/2024 14:20

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Adjuntos (2 archivos, 3.0 MB)
- R.R.A.I. 0710.pdf (440.6 KB)
- Acuerdo SO02.pdf (2.6 MB)



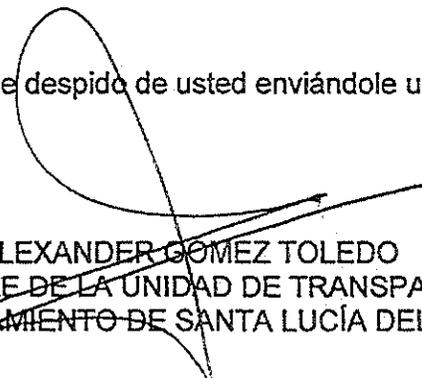
ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	MSLC/UT/054/2024
ASUNTO:	Se da cumplimiento al R.R.A.I.0710/2022/SICOM

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DEL OGAIPO
PRESENTE.

El que suscribe C. Alexander Gómez Toledo, responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el Órgano Garante, se da cumplimiento en tiempo y forma a la resolución recaída en el recurso de revisión R.R.A.I 0710/2022/SICOM.

Por lo que anexo al presente, se remite, el acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia, de este Sujeto Obligado, mediante la cual confirma la declaratoria de inexistencia que realiza la Dirección de Comercio de la información solicitada.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.


C. ALEXANDER GÓMEZ TOLEDO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2024. SISENTEINAR/ACUERDO/MSMH/CT/SO/002/2024 OAXACA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RESPECTO A LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, EMITE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO. -----

--

ANTECEDENTES

1.- En la primera sesión Ordinaria 2023 celebrada el día diecisiete de abril de 2023, se llevó a cabo la instalación del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, mediante la cual se designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----

2.- En atención al acuerdo de fecha siete de marzo del dos mil veintitrés dictados en la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0710/2022/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 202321722000040 recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca. -----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2024. BISENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA

SANTA LUCÍA
SEGUNDO CAMINO
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2024

Con fecha veintisiete de julio de 2024 fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio número MSLC/UT/053/2024, signado por el C. ALEXANDER GÓMEZ TOLEDO Responsable de la Unidad de Transparencia del H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO mediante el cual remite el oficio número 019/2024 de veintiséis de abril del año en curso, signado por la Directora de comercio, en el que manifiesta lo siguiente: -----

"Derivado de la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos generados por esta área (Dirección de Comercio), hago de su conocimiento que no se cuenta con la información solicitada, toda vez que, dicha información fue generada por administraciones anteriores a la actual.

Así mismo hago de su conocimiento que, derivado a la falta del proceso de entrega-recepción la administración saliente no entregó ningún tipo de bien a la administración entrante, por lo consiguiente tampoco hicieron entrega de los archivos generados durante esa administración como en las anteriores y no se encontró información relacionada a lo solicitado en la solicitud de información que derivó el recurso de revisión, dentro del archivo de la misma.

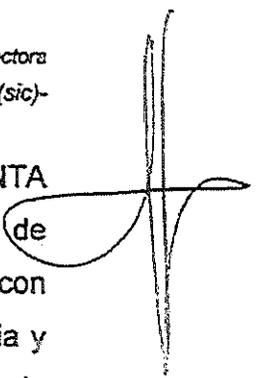
Así mismo se informa que dicha información se buscó en la oficina que ocupa la Dirección de Comercio cita en Siracusa sin número planta baja a un costado izquierdo del palacio municipal.

Dicha búsqueda se realizó minuciosamente dentro de los archivos que se encuentra en la oficina que ocupa la Dirección de Comercio el 25 de julio del año en curso, en los expedientes generados por la Dirección de Comercio del año 2022 que son los únicos expedientes que se encuentran en dicha oficina, sin que existan indicios de existencia de más expedientes de años anteriores y sin que se encontrara la información requerida en la solicitud, la búsqueda se realizó en un horario de 9:00 a 16:00 durante el día mencionado.

La búsqueda la realizó el personal del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, las CC. Miriam Ortiz Pérez, Directora de Comercio, José Ines Rodríguez Martínez administrativa, Arlette Itandehui Jiménez Hernández, Administrativo..." (sic)-

TERCERO - El Comité de Transparencia del H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, con previo análisis de la solicitud de confirmación de declaratoria de inexistencia realizada por la Tesorería Municipal, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, realizó las acciones conducentes: -----

CUARTO - Que con fecha 30 de julio del 2024 siendo las diez horas con treinta minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa la Dirección de comercio del H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, los C.C. Ivan Mellin Hernández, Alexander Gómez Toledo y Agripina Aguilar Jerónimo,





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

SANTA LUCÍA DEL CAMINO

Presidente, Secretario Ejecutivo y vocal del Comité de Transparencia, respectivamente; en presencia de la Directora de Comercio, para realizar la búsqueda exhaustiva de la información requerida en la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0710/2022/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 20232172200040, recibida de vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. La búsqueda exhaustiva tuvo como objeto realizar una detallada revisión de la totalidad de los documentos físicos y electrónicos que constituyen el archivo de trámite y los de concentración generados a partir del uno de enero del dos mil veintidós a la fecha de la Dirección de Comercio de este Sujeto Obligado respecto a: "1. TODOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS QUE LLEVARON A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA AL SALÓN DE EVENTOS DENOMINADO QUINTA GLORIA, UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, DESDE LA FECHA DE SU INICIO DE OPERACIONES HASTA EL DÍA DE HOY 14 DE JULIO DEL AÑO 2022. 2. COPIA DE LA LICENCIA VIGENTE DE FUNCIONAMIENTO, OTORGADA AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 3. EXPLICACIÓN DETALLADA Y POR ESCRITO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y GENERALES DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO, INCLUIDO EL HORARIO PERMITIDO QUE EXPRESA EN LA LICENCIA VIGENTE OTORGADA AL SALÓN DE EVENTOS DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO 4. PERMISO VIGENTE DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y PRIVADO, OTORGADO AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. ANEXANDO LA UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE EXPLICITAMENTE ASIGNADO PARA USO EXCLUSIVO DE SU ESTACIONAMIENTO PRIVADO. 5. DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD DE AFORO AUTORIZADA POR EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO 6. COPIA DE LA LICENCIA ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN OTORGADA AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 7. COPIA DE LA LICENCIA PARA USO, VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL INTERIOR DEL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 8. DOCUMENTO QUE COMPRUEBE EL LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE DE EMISIÓN DE RUIDO, OTORGADO AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 9. EN AMPARO DEL ARTÍCULO NÚMERO 155 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REQUIERO COPIA DEL PERMISO OTORGADO POR LA REGIDURÍA DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, DEL MANEJO DE RUIDO E IMPACTO AMBIENTAL AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO." (sic). -----

QUINTO: El Comité de Transparencia del H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, con previo análisis de la solicitud de declaratoria de inexistencia realizada por la Dirección de Comercio del H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, y una vez agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida referente al Recurso de Revisión R.R.A.I. 0710/2022/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 20232172200040, recibida vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de: "...1. TODOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS QUE LLEVARON A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA AL SALÓN DE EVENTOS DENOMINADO QUINTA GLORIA, UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, DESDE LA FECHA DE SU INICIO DE OPERACIONES HASTA EL DÍA DE HOY 14 DE JULIO DEL AÑO 2022. 2. COPIA DE LA LICENCIA VIGENTE DE FUNCIONAMIENTO, OTORGADA AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 3. EXPLICACIÓN DETALLADA Y POR ESCRITO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y GENERALES DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO, INCLUIDO EL HORARIO PERMITIDO QUE EXPRESA EN LA LICENCIA VIGENTE OTORGADA AL SALÓN DE EVENTOS DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO 4. PERMISO VIGENTE DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y PRIVADO, OTORGADO AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

7024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE CAYAMA A LA REPÚBLICA MEXICANA

SANTA LUCÍA

NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. ANEXANDO LA UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE EXPLICITAMENTE ASIGNADO PARA USO EXCLUSIVO DE SU ESTACIONAMIENTO PRIVADO. 5. DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD DE AFORO AUTORIZADA POR EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 6. COPIA DE LA LICENCIA ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN OTORGADA AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 7. COPIA DE LA LICENCIA PARA USO, VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL INTERIOR DEL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 8. DOCUMENTO QUE COMPRUEBE EL LIMITE MÁXIMO PERMISIBLE DE EMISIÓN DE RUIDO, OTORGADO AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 9. EN AMPARO DEL ARTÍCULO NÚMERO 155 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REQUIERO COPIA DEL PERMISO OTORGADO POR LA REGIDURÍA DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, DEL MANEJO DE RUIDO E IMPACTO AMBIENTAL AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO...." (sic). Determina lo siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Comercio del H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, respecto a la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0710/2022/SICOM derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202321722000040, recibida de vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a la "...1. TODOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS QUE LLEVARON A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA AL SALÓN DE EVENTOS DENOMINADO QUINTA GLORIA, UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, DESDE LA FECHA DE SU INICIO DE OPERACIONES HASTA EL DÍA DE HOY 14 DE JULIO DEL AÑO 2022. 2. COPIA DE LA LICENCIA VIGENTE DE FUNCIONAMIENTO, OTORGADA AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 3. EXPLICACIÓN DETALLADA Y POR ESCRITO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y GENERALES DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO, INCLUIDO EL HORARIO PERMITIDO QUE EXPRESA EN LA LICENCIA VIGENTE OTORGADA AL SALÓN DE EVENTOS DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 4. PERMISO VIGENTE DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y PRIVADO, OTORGADO AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. ANEXANDO LA UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE EXPLICITAMENTE ASIGNADO PARA USO EXCLUSIVO DE SU ESTACIONAMIENTO PRIVADO. 5. DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD DE AFORO AUTORIZADA POR EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 6. COPIA DE LA LICENCIA ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN OTORGADA AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 7. COPIA DE LA LICENCIA PARA USO, VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL INTERIOR DEL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 8. DOCUMENTO QUE COMPRUEBE EL LIMITE MÁXIMO PERMISIBLE DE EMISIÓN DE RUIDO, OTORGADO AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO. 9. EN AMPARO DEL ARTÍCULO NÚMERO 155 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REQUIERO COPIA DEL PERMISO OTORGADO POR LA REGIDURÍA DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, DEL MANEJO DE RUIDO E IMPACTO AMBIENTAL AL SALÓN DENOMINADO "QUINTA GLORIA", UBICADO EN CALLE LOS ÁRBOLES NÚMERO 402, SANTA LUCÍA DEL CAMINO...." (sic) del H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO. -----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, hará del conocimiento a la Unidad de Transparencia del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado la declaratoria de inexistencia. -----

--



**SANTA LUCÍA
DEL CAMINO**

H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

100º ANIVERSARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.-----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, firmando sus integrantes al calce y margen, en el Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, mediante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el treinta de julio del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

C. IVÁN HERNÁNDEZ MELLÍN
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. ALEXANDER GÓMEZ TOLEDO
SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. AGRIPINA AGUILAR JERÓNIMO
VOCAL 1 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA